



## RESOLUCION N° 13280

VISTO:

El expediente N° 33.560-M-09 - Adjunto DE-0448-00532411-6 (Vs.), y;

CONSIDERANDO:

Que, en el caso de referencia se cumple lo determinado por la Ordenanza N° 9.196, modificatoria de las Ordenanzas N° 8.813 y N° 8.831 (Reglamento de Zonificación).

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

### RESOLUCION

Art. 1°: Apruébase la Resolución N° 646 dictada por el Departamento Ejecutivo Municipal referente a la habilitación de la actividad de “Armado de aberturas de chapa y aluminio (herrería de obras)”, clasificada como actividad industrial Clase 2 y admitida en los Distritos Industriales (I) y de Equipamiento (E1), a realizarse en el domicilio de calle Hipólito Yrigoyen N° 3.919.

Expte. N° 33.560-M-09 - Adjunto DE-0448-00532411-6 (Vs.).-

Nombre o razón social: Dardo Gutiérrez – D.N.I. N° 16.925.265 y Víctor Zapata – D.N.I. N° 25.781.458 – Sociedad de Hecho.

Art. 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 04 de enero de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando